

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	
Denominación del requerimiento	:	Servicio de alquiler de excavadora de 2 m ³ con operador
Denominación técnica	:	Servicio de alquiler de excavadora de 2 m ³ con operador
Unidad de medida	:	H-m (horas maquina)
Homologación parcial	:	No
Resumen	:	Servicio de alquiler de máquina para excavación de superficies de tierra u otro material parecido, carga y elevación de materiales o escombros y también descarga. Uso en áreas de construcción y otros. Excavadora sobre orugas para uso en diversas geografías del territorio nacional El servicio incluye el operador responsable de la maquinaria y sus servicios de mantenimiento con sus respectivos insumos. El alcance del servicio incluye el abastecimiento de combustible.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.1.1. Características y especificaciones

De los bienes:

Nº	Características	Especificación	Referencia (*)
1	Capacidad cucharón	2 m ³ . como mínimo	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
2	Antigüedad	No mayor 10 años (Véase Nota 01)	
3	Combustible	Indicar	
4	Elementos de seguridad	Si	

Nota 01: La antigüedad del equipo mecánico se contabiliza desde la presentación de la oferta

Para determinar la antigüedad del equipo mecánico, el postor deberá presentar el DUA u otro documento oficial (contrato compra /venta) donde se mencione el año de fabricación de la maquinaria.

De los servicios:

Nº	Actividad	Descripción
Denominación de la actividad del servicio		
1	Revisión y/o verificaciones del equipo mecánico	<ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar con frecuencia diaria. Debe ser realizado por el operador del equipo mecánico en presencia y constatado por el controlador de maquinaria en obra o personal designado por la entidad contratante. Registrar información Formato N°1 y/o formato de la entidad: Ficha técnica de verificación física de equipo mecánico.
2	Coordinaciones generales	<ul style="list-style-type: none"> El Supervisor o Residente o personal designado por la entidad contratante hará de conocimiento el plan de trabajo al operador (Véase Nota 02)
3	Acumulación de material, conformación de terraplenes, movimiento de tierra en materiales sueltos,	<ul style="list-style-type: none"> El operador deberá trasladar el equipo mecánico lugar de trabajo. El traslado se realizará de acuerdo a las coordinaciones diarias o según las indicaciones de

limpieza y desquinche en roca suelta y roca fija	la Supervisión o Residencia o Asistente Técnico o personal designado por la entidad contratante.
--	--

Nota 02: La entidad contratante debe formular en su requerimiento el plan de trabajo, excepcionalmente ante una situación de emergencia la entidad contratante podrá establecerá los criterios o lineamientos en reemplazo de plan de trabajo bajo los cuales se brindará el servicio.

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

II.2.1. Condiciones generales

- a. La movilización y desmovilización del equipo mecánico será asumido por el contratista.
- b. El contratista asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador del equipo mecánico (personal del Contratista), así mismo, los gastos de cochera y cualquier otro concepto relacionado al equipo mecánico.
- c. El contratista asumirá el costo y la entrega de los Equipos de Protección Personal - EPPs de Seguridad del operador del equipo mecánico.
- d. El contratista asumirá el costo de combustible, lubricantes y de más insumos que requiera el equipo mecánico.
- e. El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud - Pensión) correspondiente para operador del equipo mecánico, vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- f. El contratista deberá contar con Seguro Todo Riesgo Equipo de Contratista - TREC, para el equipo mecánico, vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- g. El operador del equipo mecánico deberá Contar con Examen Médico Pre Ocupacional, para el inicio del servicio.
- h. De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el contratista deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir con otro equipo mecánico de iguales características o superiores, de persistir las fallas o desperfectos el contratista está en la obligación de reponer el equipo con otro de Iguales características sin generar gastos adicionales a la entidad contratante.
- i. El Horómetro/odómetro del equipo mecánico debe estar en perfecto estado de funcionamiento, en caso de que este muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considerará que la máquina no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura.
- j. El contratista se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio equipo mecánico y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por su mal uso o negligencia del operador del equipo mecánico.
- k. Si el equipo mecánico tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de la entidad contratante, para el respectivo control de las horas trabajadas.
- l. El contratista debe facilitar como mínimo con 02 (dos) radios de comunicación.
- m. El contratista deberá entregar diariamente el parte diario de uso de la maquinaria en formato propio o de la entidad, como lo decida el contratante, el mismo que deberá ser firmado por el conductor y entregado al personal designado por la entidad.
- n. El equipo mecánico debe contar con los siguientes elementos de seguridad
 - ✓ Alarma de reverso
 - ✓ Avisos reflectivos
 - ✓ Sistema de protección contra volcados o una estructura de protección anti vuelcos (ROPS, rollover protection system)
 - ✓ Botiquín (De acuerdo a lo indicado en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 1011-2010-MTC/15)
 - ✓ Caja de herramientas (Llaves)
 - ✓ Cinta reflectiva
 - ✓ Cuña de seguridad
 - ✓ Extintor y soporte con fecha vigente
 - ✓ Cinturones de seguridad en cada asiento

- ✓ Conos de seguridad
- ✓ Circulina

II.2.2. Del personal (Operador)

Debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- Contar con estudios de Secundaria Completa como mínimo, para la admisión de la propuesta.
- Capacitación en mecánica automotriz para maquinaria pesada, mínimo 20 horas lectivas.
- Edad mínima de 21 años (Copia simple DNI, Admisión de propuesta).
- Experiencia mínima de Tres (03) años como operador de Excavadora.

Desarrollará las actividades de traslado y descarga de material en general.

II.2.3. Plazo y lugar de entrega o de ejecución

II.2.3.1. Plazo

Deberá ser establecido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento

II.2.3.2. Lugar

Deberá ser establecido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento

II.2.4. Conformidad

II.2.4.1. Responsable de la conformidad

Será otorgada por el área usuaria de la entidad contratante o por quien se designe en los documentos para la contratación del servicio

II.2.5. Forma de pago

La entidad contratante deberá establecer en su requerimiento la forma de pago del servicio

II.2.6. Otras penalidades aplicables

N°	Supuesto	Forma de calculo	Procedimiento
1	En caso de presentar desperfectos de la(s) maquinaria (s) alquiladas, el contratista es responsable de sustituir por otro en un plazo máximo de 24 horas, pudiendo imponer la Entidad a través del Residente de Obra, la penalidad que corresponde cuando exceda dicho plazo según corresponda.	25% de la UIT por día de retraso.	El Residente de Obra o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
2	Demora en traslado y/o movilización de la maquinaria ofertada para la ejecución del servicio que exceda el plazo máximo Establecido.	15% de la UIT por día de retraso	El Residente de Obra personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
3	En caso que el operador se ausenta en horas de trabajo.	10% de la UIT por día de retraso	El Residente de Obra personal designado por la entidad contratante

			será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
4	Por incumplimiento de uso de EPP(s) por el operador del equipo mecánico la ejecución del servicio.	5% de la UIT por cada ocurrencia.	El Residente de Obra personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.

II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

II.3.1. Capacidad técnica y profesional Equipamiento estratégico

Equipamiento	Acreditación
Excavadora	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

II.3.2. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no menor a uno (1) ni mayor a tres (3) veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 03)	Consignar un máximo veinte (20) contrataciones.	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	Se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Definición de Prestación similar	Servicios de maquinaria pesada en general		

Nota 03: La entidad contratante deberá establecer, en la formulación de su requerimiento, el monto facturado a solicitar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

III.1. De la suscripción del contrato

Para la firma del contrato el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud - Pensión) para operador del equipo mecánico,
- Seguro Todo Riesgo Equipo de Contratista – TREC,
- Certificado Revisión Técnica Vehicular

IV. ANEXOS

Lista de formatos

Denominación del formato	N° de formato
Ficha técnica de verificación física de equipo mecánico	Formato N°1

FORMATO N° 1



Ficha Técnica de Verificación Física de Equipo Mecánico

Fecha	:	
Unidad	:	
Marca	:	
Modelo	:	
Serie	:	
Año	:	
Registro	:	
Placa	:	
Odómetro/horometro	:	
Consta de lo siguiente		
Motor	:	
Sistema de combustible:	:	
Sistema de refrigeración:	:	
Sistema de transmisión:	:	
Tracción y mando final	:	
Sistema de dirección:	:	
Sistema de frenos	:	
Sistema eléctrico	:	
Sistema hidráulico y tanque de agua	:	
Chasis y cabina	:	
Sistema de suspensión y rodamiento	:	
Accesorios	:	
Observaciones	:	
Estado de operatividad	:	
Lugar y fecha		

Operador

Controlador de maquinaria

Plan de trabajo

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom left of the page. The first signature is on the left and the second is on the right, both appearing to be cursive.